

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41162 PALMA DE MALLORCA

Doña Paula Cristina de Juan Salva, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 625/12 y NIG 0704047120120001003 se ha dictado en fecha 9 de noviembre de 2012 Auto de Declaración de Concurso Ordinario Voluntario del deudor BINIDOR con CIF B-07508369 con domicilio en la Avenida Benvinguts, n.º 1, local 13, Santanyi.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de las concursadas.

3.º Que se ha nombrado administrador de dicho concurso a doña Carmen Pérez Andújar, cuya aceptación es de fecha 26 de noviembre de 2012.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante la administración concursal a la dirección postal Cofradía de Sant Miquel 3-A, 07003 Palma, de correo electrónico carmen.perez.andujar@cpaabogados.com en el plazo de 1 mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art.º 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 26 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120080815-1